

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANDACOLLO

REGIÓN :

Seleccionar región



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

25/2018

Fecha de Aprobación

06/03/2018

ROL S.I.I

150-57

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 191/2017 de fecha 15/12/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 113.63 m² ubicada en **MANUEL VICENTELO**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
CHEPIQUILLA N° S/N Lote N° manzana
 localidad o loteo **ANDACOLLO** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO PABLO OLGALDE	3.531.505-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO PABLO OLGALDE	3.531.505-5

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO GUERRA JERALDO	ARQUITECTO	8.570.816-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.O.C.



GABRIEL PAVICIC FUENTES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE